

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2014

Deudores por Fallos Con responsabilidad fiscal:

RADICADO DEL PROCESO FISCAL	RADICADO DEL PROCESO EN JURISDICCIÓN COACTIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE FISCALMENTE	C.C. / Nit.	ENTIDAD AFECTADA
046-02	011/2003	GUILLERMO BAUTISTA	19.288.004	MUNICIPIO DE NEIVA
		INVERSIONES AGROVAL DEL HUILA	11301364 8	
048-01	003/2004	GUILLERMO BAUTISTA	19.288.004	MUNICIPIO DE NEIVA
		DISPROAGRO LTDA.	8865	
015-10	001/2011	JHON ALEXANDER RAMOS ARAUJO	12.137.662	EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP
263-9	002/2011	JOSE MILLER SABOGAL (QEPD) (HEREDEROS)	12.104.654	EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP
183-10	004/2013	ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO	12.128.651	MUNICIPIO DE NEIVA
147-10	006/2013	LUIS ANIBAL LOPEZ ROJAS	12.234.552	MUNICIPIO DE NEIVA
		YESID ORLANDO PERDOMO LLANO	7.712.456	
		JUAN CARLOS RAMIREZ MONTOYA	7.692.565	
079-10	007/2013	LUIS ANIBAL LOPEZ ROJAS	12.234.552	MUNICIPIO DE NEIVA
		JUAN CARLOS RAMIREZ MONTOYA	7.692.565	

Quien se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, **no podrá acceder a cargos públicos de elección popular, ni a nombramientos para posesión o encargo, ni celebrar contratos con el Estado.** (Artículo 6 de la Ley 190 de 1995, artículo 60 de la ley 610 de 2000, Parágrafo 1 numeral 4, artículo 38, Ley 734 de 2002).

Si su nombre o el de su empresa aparecen en este cuadro, debe ponerse en contacto con la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Neiva, localizada en la Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 del Edificio de la Alcaldía de Neiva.



DEUDORES POR FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL:

Qué es el Boletín de Responsables Fiscales?

Es una publicación mediante la cual la Contraloría Municipal de Neiva, da a conocer los nombres de las personas naturales y jurídicas, con su respectiva identificación (cédula de ciudadanía o NIT), contra quienes se haya dictado fallo con responsabilidad fiscal, ejecutoriado y en firme y no hayan cumplido la obligación de resarcir el daño.

En este boletín se publica para conocimiento de las diferentes entidades oficiales y de la ciudadanía en general y para que, quienes aparecen relacionados en él reintegren de forma inmediata al Estado la cuantía señalada en el mismo.

Qué inhabilidades se aplica a los responsables fiscales?

Quien se encuentre reportado en este Boletín no podrá acceder a cargos públicos de elección popular, ni a nombramientos para posesión o encargo, ni celebrar contratos con el Estado. Esta inhabilidad cesará en el momento en que la Contraloría Municipal de Neiva declare haber recibido el pago, situación ésta, ante la cual la Contraloría General de la República, previo estudio de la documentación aportada, procederá mediante resolución debidamente motivada a excluir al responsable del Boletín de Responsables Fiscales (parágrafo 1 numeral 4, artículo 38, Ley 734 de 2002).

Por tanto, los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar o dar posesión a quienes estén relacionados en esta publicación, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 190 de 1995 y en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Qué hacer si su nombre figura en este Boletín?

Si su nombre o el de su empresa aparece en esta lista, debe ponerse en contacto con la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Neiva, localizada en la Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 del Edificio de la Alcaldía de Neiva.

Las personas o entidades que consideren que deben ser excluidas de esta publicación, pueden presentar la solicitud por escrito ante la Contraloría Municipal de Neiva, siempre y cuando prueben que su caso se enmarca en las causales de exclusión estipuladas en el Ley, a saber:

“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”,

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Participación Ciudadana 8711256 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V5/29-04-2013



- Probar haber cancelado la totalidad de las obligaciones a su cargo.
- Que el fallo con responsabilidad fiscal haya sido anulado por la jurisdicción Contenciosa Administrativa.
- Que el fallo de responsabilidad fiscal haya perdido fuerza ejecutoria.
- Que haya prescrito la acción de cobro.
- Que exista convocatoria directa del fallo con responsabilidad fiscal.



“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”,

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Participación Ciudadana 8711256 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V5/29-04-2013

**DEUDORES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA EN PROCESOS
ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS
VIGENTE AL 30 DE JUNIO DE 2014**

NÚMERO DEL PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA	NOMBRE DE LOS SANCIONADOS	C.C. O NIT.
002/2002	MAURICIO SÁNCHEZ CÓRDOBA	12.124.859
005/2013	AMINTA TORRES NINCO	36.156.824

**CONTRALORIA
MUNICIPAL
NEIVA**